En sesión celebrada el día día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el tratamiento de lodos de arenería, escorias de horno, arena de fundición, polvo de granalladora, refractarios de horno, etc. en vertedero, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramfrez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Eh Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto al tratamiento de lodos de arenería, escorias de horno, arena de fundición, polvo de granalladora, refractarios de horno, etc. en vertedero este parlamentario desea conocer:

• ¿Qué vertederos están activos en Navarra para los citados residuos?

• ¿Cuál es la situación de capacidad de cada uno de ellos?

• ¿Se han producido incidencias significativas (colapsos, etc.) desde el año 2016 a la actualidad?

En lruñea, a 1 de febrero de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro